Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000008

REF. : AUTORIZA EL TRASLADO DE BIENES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 16 ENE 2018

VISTOS:

Ley Nº 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta Nº 015/175 de fecha 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es funcionaria perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	AREA	DEPENDENCIA
NILA JIMÉNEZ LAGOS	18.006.794-9	INVENTARIO	ERRAZURIZ N° 1366

2.- Que, para el correcto desempeño de sus funciones, se ha convenido y aceptado la entrega, el resguardo y el traslado de bienes.

3.- Que, los bienes se encuentran en buen estado de conservación y que solo podrán ser utilizado para fines institucionales.

4.- Que, la funcionaria, estará autorizada para trasladar regularmente los bienes desde la ubicación que le ha sido asignada, según el registro de inventario, al lugar que estimen pertinentes y que les permita el cumplimiento de sus funciones institucionales que les han sido asignadas.

5.- Que, por las circunstancias particulares, el traslado de los bienes detallados se efectuará sin guía de despacho.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traslado de las especies que se indican, desde la **Unidad de Inventario** ubicado en **Errazuriz N° 1366, Iquique,** para que sean utilizados en las jornadas de capacitación, terreno, cometidos o cualquier otra función que le haya sido conferido a la funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA	BIEN	CÓDIGO DE INVENTARIO	ESTADO
NILA JIMÉNEZ LAGOS	18.006.794-9	INVENTARIO	TABLET	1614452	BUENO
NILA JIMÉNEZ LAGOS	18.006.794-9	INVENTARIO	LECTOR CÓDIGO DE BARRAS	16016518	BUENO
NILA JIMÉNEZ LAGOS	18.006.794-9	INVENTARIO	CAMARA FOTOGRÁFICA	1605869	BUENO
NILA JIMÉNEZ LAGOS	18.006.794-9	INVENTARIO	ROTULADOR	1612737	BUENO

2.- Que la autorización mencionada tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, terminándose el 31 de Diciembre del 2018 o en el momento en que el funcionario mencionado, deje de tener calidad de Funcionario JUNJI, independiente de su calidad jurídica.

3.- Que el traslado de las especies mencionadas se realizará el número de veces que la necesidad institucional lo requiera, por el periodo mencionado en el punto anterior.

4.- Que el traslado de estos bienes se efectuará sin la emisión de la Guía de Despacho correspondiente, emanada por la Oficina de Inventario.

5.- Que será responsabilidad de las funcionarias dar un correcto uso y cuidado a los bienes mencionados. La pérdida o extravío del bien, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos que se estimen pertinentes para determinar las responsabilidades que pudieren concurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/KBR/PCC/NJL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional de Tarapacá
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes